



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba Adjudicación Licitación Pública Nro 22/2021 - Adquisición de Medicamentos de Alto Costo - Otras Patologías

---

VISTO el Expediente EX-2021-14049921--APN-UM#IOSFA, correspondiente a la Licitación Pública Nro 22/2021 “Adquisición de medicamentos de alto costo – otras patologías para los afiliados del IOSFA,” y

**CONSIDERANDO:**

Que el DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, por RESFC-2021-18-APN-D#IOSFA de fecha 03 de agosto de 2021, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 22/2021 para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO – OTRAS PATOLOGÍAS PARA LOS AFILIADOS DEL IOSFA”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 8 y las Especificaciones Técnicas (Apéndices I, II y III).

Que en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (DROGUERIA BOEDO S.A., DROGUERIA VIP S.A., MEDIFARM S.A., ABC S.A., ALFARMA S.R.L., GRUPO FARMACEUTICO SUR S.R.L., DROGUERIA ARTIGAS S.A. ASAR FARMA S.A., LABORATORIO KEMEX S.A. LABORATORIO RICHMOND SACIF, BIOTECHNO PHARMA S.A., BIOPROFARMA BAGO S.A., CELNOVA ARGENTINA S.A., DROGUERIA ROSFAR S.A., y envió las comunicaciones a la “CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES”, a la “CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE USO HOSPITALARIO”, a la “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE)”, a los “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”, a la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, a la “CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINOS” y a la “ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MEDICAMENTOS”.

Que con fecha 08 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 “PROVIFAR S.A.” (CUIT: 30-71087473-1); Oferta N° 02 “DNM FARMA S.A.” (CUIT: 30-71013847-4); Oferta N° 03 “SOLS S.A.” (CUIT: 30-71338500-6); Oferta N° 04 “SUIZO ARGENTINA S.A.” (CUIT: 30-51696843-1); Oferta N° 05 “REDFARM S.A.” (CUIT: 33-70810547-9); Oferta N° 06 “MEDIFARM S.A.” (CUIT: 30-68178305-5); Oferta N° 07 “MAGNO SALUD S.A.” (CUIT: 33-71631701-9); Oferta N° 08 “AUDIFARM SALUD S.A.” (CUIT: 30-71212738-0); Oferta N° 09 “ABC S.A.” (CUIT: 30-66037310-8); Oferta N° 10 “PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.” (CUIT: 30-63941555-0); Oferta N° 11 “ORIENT S.A.” (CUIT: 30-68626231-2); Oferta N° 12 “DROGUERIA MONUMENTO S.A.” (CUIT: 30-71428457-2), y Oferta N° 13 la “FARMACIA GRAN FERRARI S.A.” (CUIT: 30-55691189-0).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 (CD-2021-86214292-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante ME-2021-84275160-APN-SCC#IOSFA de fecha 13 de septiembre de 2021 se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA y por ME-2021-84819115-APN-SCC#IOSFA se dieron traslado a la Subgerencia de Tesorería, los valores en garantía de las ofertas por original, para su guarda y tenencia.

Que por CD-2021-86219447-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó al expediente el Cuadro Comparativo de Ofertas y mediante ME-2021-86058600-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas, su difusión en la página web del IOSFA.

Que a través del ACTA-2021-86102022-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los proveedores en el Registro de Proveedores IOSFA, indicando que los Oferentes N°01, 03 y 08 deben actualizar documentación.

Que mediante ME-2021-93504969-APN-SAFYF#IOSFA de fecha 01 de octubre de 2021, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, remitió a la Comisión Evaluadora el Informe Técnico correspondiente para su análisis y consideración.

Que con fecha 07 del mes de diciembre de 2021, la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación Nro 45/2021 IF-2021-119458508-APN-CEO#IOSFA, el cual deja sin efecto Dictamen de Evaluación N° 36/2021 (IF-2021-107176954-APN-CEO#IOSFA), y recomienda: “(...) Declarar Orden de Merito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el porcentaje de descuento más alto:

- Oferente N°2 DNM FARMA S.A. para los renglones N° 50 y 117 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$ 5.470.164,08).

- Oferente N°3 SOLS S.A. para los renglones N° 53, 54, 55, 84, 125 y 126 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 13/100 (\$ 59.547.401,13).

-Oferente N°4 SUIZO ARGENTINA S.A. para los renglones N° 2, 7, 8, 24, 115, 118 y 122 por el importe de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 76/100 (\$ 19.416.222,76).

- Oferente N°5 REDFARM S.A. para los renglones N° 5, 6, 15, 19, 33, 34, 35, 56 y 74 por el importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 34.236.236,07).

- Oferente N°6 MEDIFARM S.A. para los renglones N° 9, 42, 89, 90, 91, 93 y 124 por el importe de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 66.727.482,25)

- Oferente N°8 AUDIFARM SALUD S.A. para los renglones N° 67, 106, 107 y 108 por el importe de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 12.737.436,70).

- Oferente N°9 A.B.C. S.A. para los renglones N° 1, 3, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 86, 87, 88, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 120, 121 y 127 por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 81/100 (\$ 733.698.160,81).

- Oferente N°11 ORIEN S.A. para los renglones N° 4, 23, 30, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 92, 94, 104, 105, y 119 por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON 94/100 (\$ 373.984.106,94).

- Oferente N°12 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los renglones N° 41, 49, 52, 57, 78, 81, 82, 85, y 123 por el importe de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 80.254.299,20).

- Oferente N°13 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. para los renglones N° 32 y 116 por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 530.699,29).

(...) Declarar Orden de Mérito N° 2 a los siguientes oferentes:

- Oferente 2 DNM FARMA S.A. para los siguientes renglones 5, 8 Y 118 por el importe de PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 79/100 (\$8.129.157,79).

- Oferente 3 SOLS S.A. para los siguientes renglones 56, 81, 82, 85 y 105 por el importe de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 65/100 (\$93.442.247,65).

- Oferente 4 SUIZO ARGENTINA S.A. para los siguientes renglones 90, 93, 95, 97 y 127 por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 51/100 (\$148.488.267,51).

- Oferente 5 REDFARM S.A. para los siguientes renglones 28, 49, 89, 91 y 124 por el importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS CON 51/100 (\$39.252.082,51).

- Oferente 6 MEDIFARM S.A. para los siguientes renglones 2, 10, 13, 14, 16, 24, 27, 32, 39, 45, 46, 47, 48, 57, 68, 69, 75, 78, 100, 108, 109, 110, 111, 113, 114 y 122 por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 13/100 (\$332.039.598,13).

- Oferente 8 AUDIFARM SALUD S.A. para los siguientes renglones 1, 21, 23, 38, 41, 43 y 99 por el importe de PESOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 17/100 (\$17.049.723,17).

- Oferente 9 A.B.C. S.A. para los siguientes renglones N° 7, 9, 15, 19, 30, 33, 35, 42, 44, 50, 52, 54, 55, 74, 92, 94, 104, 116, 117, 119, 125 y 126 por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 67/100 (\$192.141.538,67).

- Oferente 11 ORIEN S.A. para los siguientes renglones N°3, 6, 17, 34, 40, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 84, 112, 115, 121 y 123 por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRES CON 70/100 (\$164.992.003,70)

- Oferente 12 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los siguientes renglones N° 4, 18, 20, 22, 25, 26, 31, 36, 37, 51, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 79, 80, 88, 96, 98, 106, 107 y 120 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CVUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 96/100. (\$478.848.798,96)

- Oferente 13 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. para los siguientes renglones N° 29, 64, 65, 66, 86 y 87 por el importe de PESOS VENTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$26.746.147,20)

4.4. Declarar Orden de Mérito N° 3 a los siguientes oferentes:

- Oferente N° 1 DNM PROVIFARM S.A. para los renglones N° 56 y 105 por el importe de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SEIS CON 82/100 (\$47.750.206,82).

- Oferente N° 2 DNM FARMA S.A. para los renglones N° 107, 125 y 126 por el importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE CON 70/100 (\$6.748.313,70).

- Oferente N° 3 SOLS S.A. para los renglones N° 51 por el importe de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 51/100 (\$4.649.657,51).

- Oferente N° 4 SUIZO ARGENTINA S.A. para los renglones N°3, 53, 67, 78, 89, 117 Y 121 por el importe de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 71/100 (\$42.240.657,71).

- Oferente N° 5 REDFARM S.A. para los renglones N° 16, 20, 27, 80 y 106 por el importe de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 38/100 (\$21.782.788,38)

- Oferente N° 6 MEDIFAR S.A. para los renglones N°5, 15, 17, 19, 25, 28, 29, 33, 50, 52, 64, 65, 66, 74, 76, 77, 79, 92, 94, 96, 99, 115, 119, 120 y 123 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 17/100 (\$ 466.406.651,17).

- Oferente N° 7 MAGNO SALUD S.A. para los renglones N° 4 por el importe de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 64/100 (\$30.640.366,64).

- Oferente N° 8 AUDIFARM SALUD S.A. para los renglones N° 31, 39, 86, 87 y 100 por el importe de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 19/100 (\$7.592.760,19).

- Oferente N° 9 A.B.C. S.A. para los renglones N° 6, 23, 24, 32, 34, 41, 45, 46, 47, 48, 57, 81, 90, 108, 118 y 122 por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 30/100 (\$335.807.917,30)

- Oferente N° 11 ORIEN S.A. para los renglones N° 7, 26, 35, 36, 37, 42, 49, 58, 85, 88, 91, 93, 98 y 111 por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 24/100 (\$ 137.925.812,24).

- Oferente N° 12 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los renglones N° 1, 8, 9, 10, 13, 14, 21, 38, 43, 44, 54, 55, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 84, 95, 97, 109, 110, 112, 113, 114, 116 y 124 por el importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 47/100 (\$267.465.408,47).

- Oferente N° 13 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. para los renglones N° 18, 30, 40, 59, 60, 61, 62 y 63 por el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100 (\$ 36.358.667,53).

(...) Los siguientes renglones quedan desiertos de adjudicación: -Sin oferta los renglones: 83, 101 y 102.

(...) -Quedan fracasados por no tener precio de referencia PVP: 11 y 12.”

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 72° del Reglamento al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación (CD-2021-120639124-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA, mediante ME-2021-120059471-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N° IF-2021-124012632-APN-SGAJ#IOSFA opinando “(...) resultan jurídicamente admisibles las ofertas N° 1 PROVIFARM S.A, la N° 2 DNM FARMA S.A., la N° 3 SOLS S.A; la N° 4 de SUIZO ARGENTINA S.A., la N° 5 de REDFARM S.A, la N°6 de MEDIFARM S.A., la N° 7 de MAGNO SALUD S.A., la N° 8 AUDIFARM SALUD S.A la oferta N° 9 de ABC S.A, la oferta N° 10 de PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., la oferta N° 11 de ORIEN S.A., la oferta N° 12 de DROGUERIA MONUMENTO S.A. y la Oferta N° 13 de FARMACIA GRAN FERRARI S.A. Téngase presente la nota presentada por REDFARM en la que manifiesta no mantener su oferta por el renglón N° 50.”

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso d), e) y Anexo 1 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

## EL DIRECTORIO

### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruebase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 22/2021 para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO – OTRAS PATOLOGÍAS PARA LOS AFILIADOS DEL IOSFA”; por el importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 23/100 (\$1.386.602.209,23).

ARTÍCULO 2°.- Declarase Orden de Merito N°1 a los siguientes oferentes, por ser sus ofertas técnica y administrativamente admisibles, y cotizar el porcentaje de descuento más alto:

- Oferente N°2 DNM FARMA S.A. los renglones N° 50 y 117 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$ 5.470.164,08).

- Oferente N°3 SOLS S.A. los renglones N° 53, 54, 55, 84, 125 y 126 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 13/100 (\$ 59.547.401,13).

-Oferente N°4 SUIZO ARGENTINA S.A. los renglones N° 2, 7, 8, 24, 115, 118 y 122 por el importe de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 76/100 (\$ 19.416.222,76).

- Oferente N°5 REDFARM S.A. los renglones N° 5, 6, 15, 19, 33, 34, 35, 56 y 74 por el importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 34.236.236,07).

- Oferente N°6 MEDIFARM S.A. los renglones N° 9, 42, 89, 90, 91, 93 y 124 por el importe de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 66.727.482,25)

- Oferente N°8 AUDIFARM SALUD S.A. los renglones N° 67, 106, 107 y 108 por el importe de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 12.737.436,70).

- Oferente N°9 ABC. S.A. los renglones N° 1, 3, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 86, 87, 88, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 120, 121 y 127 por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 81/100 (\$ 733.698.160,81).

- Oferente N°11 ORIEN S.A. los renglones N° 4, 23, 30, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 92, 94, 104, 105, y 119 por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON 94/100 (\$ 373.984.106,94).

- Oferente N°12 DROGUERIA MONUMENTO S.A. los renglones N° 41, 49, 52, 57, 78, 81, 82, 85, y 123 por el importe de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 80.254.299,20).

- Oferente N°13 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. los renglones N° 32 y 116 por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 530.699,29).

ARTÍCULO 3° - Declarase Orden de Mérito N° 2 a los siguientes oferentes:

- Oferente 2 DNM FARMA S.A. los renglones N° 5, 8 Y 118 por el importe de PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 79/100 (\$8.129.157,79).

- Oferente 3 SOLS S.A. los renglones N° 56, 81, 82, 85 y 105 por el importe de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 65/100 (\$93.442.247,65).

- Oferente 4 SUIZO ARGENTINA S.A. los renglones N° 90, 93, 95, 97 y 127 por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 51/100 (\$148.488.267,51).

- Oferente 5 REDFARM S.A. los renglones N° 28, 49, 89, 91 y 124 por el importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS CON 51/100 (\$39.252.082,51).

- Oferente 6 MEDIFARM S.A. los renglones N° 2, 10, 13, 14, 16, 24, 27, 32, 39, 45, 46, 47, 48, 57, 68, 69, 75, 78, 100, 108, 109, 110, 111, 113, 114 y 122 por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 13/100

(\$332.039.598,13).

- Oferente 8 AUDIFARM SALUD S.A. los renglones N° 1, 21, 23, 38, 41, 43 y 99 por el importe de PESOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 17/100 (\$17.049.723,17).

- Oferente 9 ABC S.A. los renglones N° N° 7, 9, 15, 19, 30, 33, 35, 42, 44, 50, 52, 54, 55, 74, 92, 94, 104, 116, 117, 119, 125 y 126 por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 67/100 (\$192.141.538,67).

- Oferente 11 ORIEN S.A. los renglones N° 3, 6, 17, 34, 40, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 84, 112, 115, 121 y 123 por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRES CON 70/100 (\$164.992.003,70)

- Oferente 12 DROGUERIA MONUMENTO S.A los renglones N° 4, 18, 20, 22, 25, 26, 31, 36, 37, 51, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 79, 80, 88, 96, 98, 106, 107 y 120 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CVUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 96/100. (\$478.848.798,96)

- Oferente 13 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. los renglones N° 29, 64, 65, 66, 86 y 87 por el importe de PESOS VENTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$26.746.147,20)

ARTÍCULO 4° - Declárase Orden de Mérito N° 3 a los siguientes oferentes:

- Oferente N° 1 PROVIFARM S.A. los renglones N° 56 y 105 por el importe de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SEIS CON 82/100 (\$47.750.206,82).

- Oferente N° 2 DNM FARMA S.A. los renglones N° 107, 125 y 126 por el importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE CON 70/100 (\$6.748.313,70).

- Oferente N° 3 SOLS S.A. los renglones N° 51 por el importe de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 51/100 (\$4.649.657,51).

- Oferente N° 4 SUIZO ARGENTINA S.A. los renglones N°3, 53, 67, 78, 89, 117 Y 121 por el importe de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 71/100 (\$42.240.657,71).

- Oferente N° 5 REDFARM S.A. los renglones N° 16, 20, 27, 80 y 106 por el importe de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 38/100 (\$21.782.788,38).

- Oferente N° 6 MEDIFAR S.A. los renglones N°5, 15, 17, 19, 25, 28, 29, 33, 50, 52, 64, 65, 66, 74, 76,



77, 79, 92, 94, 96, 99, 115, 119, 120 y 123 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 17/100 (\$ 466.406.651,17).

- Oferente N° 7 MAGNO SALUD S.A. los renglones N° 4 por el importe de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 64/100 (\$30.640.366,64).

- Oferente N° 8 AUDIFARM SALUD S.A. los renglones N° 31, 39, 86, 87 y 100 por el importe de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 19/100 (\$7.592.760,19).

- Oferente N° 9 ABC S.A. los renglones N° 6, 23, 24, 32, 34, 41, 45, 46, 47, 48, 57, 81, 90, 108, 118 y 122 por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 30/100 (\$335.807.917,30)

- Oferente N° 11 ORIEN S.A. los renglones N° 7, 26, 35, 36, 37, 42, 49, 58, 85, 88, 91, 93, 98 y 111 por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 24/100 (\$ 137.925.812,24).

- Oferente N° 12 DROGUERIA MONUMENTO S.A. los renglones N° 1, 8, 9, 10, 13, 14, 21, 38, 43, 44, 54, 55, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 84, 95, 97, 109, 110, 112, 113, 114, 116 y 124 por el importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 47/100 (\$267.465.408,47).

- Oferente N° 13 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. los renglones N° 18, 30, 40, 59, 60, 61, 62 y 63 por el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100 (\$36.358.667,53).

ARTÍCULO 5° - Declarase desiertos los renglones N° 83, 101 y 102, por no haber recibido oferta alguna.

ARTÍCULO 6° - Declarase fracasados los renglones N° 11 y 12, por no tener precio de referencia PVP.

ARTICULO 7° - Efectúese el registro del compromiso presupuestario del importe adjudicado de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 23/100 (\$1.386.602.209,23) correspondiente a la solicitud de Gasto Nro. 2021002556.

ARTICULO 8° - Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 9° - Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 10° - Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 75° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 11° - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

